



González Taboada preside la primera Mesa de Trabajo que abordará el Plan de Gestión del Lobo

La Comunidad reúne por primera vez a todas las partes implicadas para compatibilizar la actividad ganadera con la reaparición del lobo

- A la reunión han asistido representantes de asociaciones conservacionistas, de ganaderos, del cuerpo de Agentes Forestales y del SEPRONA
- El Plan contempla la recuperación de majadas, los cercados eléctricos y la utilización de mastines para la protección del ganado

4 de noviembre de 2016.- El Gobierno regional ha comenzado los trabajos para la puesta en marcha del Plan de Gestión del lobo, un plan pionero con el que se pretende abordar el problema que ha supuesto para el sector ganadero la reaparición de este animal protegido por Ley en la Comunidad de Madrid. Dos realidades que es necesario compatibilizar mediante un Plan de Gestión del Lobo en el que trabajarán todos los sectores implicados.

El consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, Jaime González Taboada, ha presidido la primera Mesa de Trabajo, que ha contado con la participación de representantes de asociaciones conservacionistas, de ganaderos y también del cuerpo de Agentes Forestales y del SEPRONA.

De esta primera reunión surgen ya algunas medidas que la Comunidad de Madrid pondrá en marcha, en este caso, para minimizar los ataques de lobo al ganado. Para ello se recuperarán las majadas en las zonas de montaña y se facilitará la instalación de cercados eléctricos y la tenencia de perros mastines que puedan colaborar a proteger al ganado.

Además de estas medidas pioneras, el Gobierno regional facilita a los ganaderos una línea de subvenciones para paliar las pérdidas económicas ocasionadas por los ataques, unas ayudas que se vienen concediendo desde el año 2011 y que este año han introducido importantes novedades a raíz de las propuestas que han realizado desde el propio sector.



Así, la nueva orden, cuya cuantía asciende a 60.000 euros, subvenciona los daños sufridos por ataques de lobos, perros silvestres y, por primera vez, también los daños ocasionados por ataques de buitre. Otra de las novedades es la inclusión de ayudas para animales heridos que no resulten muertos por los gastos veterinarios ocasionados, siempre que no superen el importe máximo establecido por valor del animal, lucro cesante y daños indirectos.

Además, se amplía de 48 a 72 horas el plazo de notificación de ataque, se establece un plazo máximo de resolución de 3 meses desde la presentación de la solicitud y se costea el 30% del importe de las pólizas que contratan las explotaciones para cubrir los daños causados por estos animales. Una cantidad que se hará efectiva en la misma anualidad y no a año vencido como venía ocurriendo hasta ahora.

Por supuesto, la Comunidad de Madrid seguirá comprometida con el cuidado y la conservación del medio ambiente que en la región goza de una excelente salud, tal y como demuestra la propia presencia del lobo en las zonas de la sierra madrileña.